

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de diciembre de 2023.

VISTOS: El Informe N° 904-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 04 de diciembre de 2023 por la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 033-2023-DIRESA/HRM/05-LCCCH emitido el 04 de diciembre de 2023 por el personal de Salud UGC, el Informe N° 1476-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 22 de noviembre de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 246-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 22 de noviembre de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 485-2023-DIRESA-HRM/13 emitido el 09 de noviembre de 2023 por el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, el Informe N° 0253-2023 DRSM/HRM-DGO/SO-MMAR emitido el 09 de noviembre de 2023 por la Coordinadora del Personal Obstetra, el Informe N° 253-CE-HRM-2023 emitido el 06 de noviembre de 2023 por la Responsable del Programa de Planificación Familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 9° señala: "El Estado determina la política nacional de salud. El poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la NTS N° 124-2016-MINSA-V.01 Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar aprobada con Resolución Ministerial N° 652-2016/MINSA modificada con la Resolución Ministerial N° 536-2017/MINSA, tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos vinculados a la atención integral en planificación familiar, con calidad y seguridad, en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención; en ese contexto y en cumplimiento de la normativa, se desarrollaron actividades relacionadas al procedimiento de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria Masculina, método anticonceptivo permanente. La vasectomía es una intervención quirúrgica electiva, considera cirugía menor, destinada a ligar y seccionar los conductos deferentes en el hombre;

Que, la Organización Mundial de la Salud, propuso el 18 de noviembre de cada año, conmemorar el Día Mundial de la Vasectomía, esta fecha tiene como finalidad promover la vasectomía como un método anticonceptivo definitivo, cuya efectividad es de casi 99% y desmitificar las falsas creencias acerca de este procedimiento y reducir el número de embarazos no deseados, tratando de involucrar a la población masculina en la planificación familiar y contribuir a la salud reproductiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, se aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N° 253-2023-CE-HRM-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, la Responsable del Programa de Planificación Familiar, hace alcance del Plan de Actividades que se realizarán por la Campaña Nacional de Vasectomía sin Bisturí que inicia a partir del 14 al 21 de noviembre de 2023, dirigida a pacientes que cuenten con Seguro Integral de Salud (SIS), ya que se registra un bajo índice con relación al de ligadura de trompas, es por ello que el Director Ejecutivo de Salud Sexual y Reproductiva Víctor Javier Correa, promueve esta campaña con la finalidad de promover la vasectomía sin bisturí como método definitivo, para reducir el número de embarazos no deseados, evitar abortos inducidos y la muerte materna, favoreciendo también en la salud infantil, disminución de la pobreza y mejorar el nivel de vida de las personas;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de diciembre de 2023.

Que, el "Plan de Actividades Campaña Nacional de Vasectomía sin Bisturí – 2023", tiene como objetivo general, implementar estrategias para la captación de pacientes para la vasectomía sin bisturí mediante la difusión en charlas educativas relacionadas a la orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, incrementando de esta manera la participación y responsabilidad de los varones en la planificación familiar;

Que, mediante Informe N° 485-2023-DIRESA-HRM/13 de fecha 09 de noviembre de 2023, el Departamento de Gineco – Obstetricia, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "Plan de Actividades Campaña Nacional de Vasectomía sin Bisturí – 2023", a fin de que se apruebe a través de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 246-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 22 de noviembre de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma fue elaborada con los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, que aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas; por lo que, emite opinión favorable al "**Plan de Actividades Campaña Nacional de Vasectomía sin Bisturí – 2023**", señala que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura de la Unidad estructural que lo propone, concluye que se apruebe por el Titular de la Entidad;

Que, a través de Informe N° 1476-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha de recepción 23 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al "**Plan de Actividades Campaña Nacional de Vasectomía sin Bisturí – 2023**", y lo remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para su aprobación, previa opinión de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, con Informe N° 904-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 05 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno al "**Plan de Actividades Campaña Nacional de Vasectomía sin Bisturí – 2023**", en concordancia al Informe N° 033-2023-DIRESA/HRM/05-LCCCH del Personal de Salud – UGC, que emitió opinión favorable al mismo; por lo que concluye se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 07 de noviembre de 2023, el "**PLAN DE ACTIVIDADES CAMPAÑA NACIONAL DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ – 2023**" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de ocho (08) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Gineco- Obstetricia, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) D.GINECO-OBSTETRICIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.F. 53129 R.N.E. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN DE ACTIVIDADES POR LA CAMPAÑA NACIONAL DE

VASECTOMIA SIN BISTURI

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023

I. INTRODUCCION. –

La estrategia sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva es la responsable del tema y su labor se basa en el fomento del ejercicio de una sexualidad responsable, basada en relaciones de igualdad y equidad entre ambos sexos, así como en el pleno respecto de la integridad física del ser humano.

Es por ello que la Organización Mundial de la Salud propuso el 18 de noviembre de cada año, conmemorar el Día Mundial de la Vasectomía, esta fecha tiene como finalidad promover la vasectomía como un método anticonceptivo definitivo, cuya efectividad es de casi 99% y desmitificar las falsas creencias acerca de este procedimiento y reducir el número de embarazos no deseados, tratando de involucrar a la población masculina en la planificación familiar y contribuir a la salud reproductiva.

En el Perú, la cantidad de procedimientos quirúrgicos de vasectomía, método anticonceptivo masculino, registra un bajo índice con relación al de ligadura de trompas. Pese a ser un método anticonceptivo más sencillo, de técnica quirúrgica más accesible y de recuperación casi inmediata, es poca la población masculina que decide realizarlo. En el año 2019, por ejemplo, se registraron más de 10 000 ligaduras de trompa a nivel nacional, pero solo 334 vasectomías; mientras que, en el año 2020 debido a la pandemia, ambas cifras se redujeron a 5779 ligaduras de trompas y 51 vasectomías, en el año 2021 se realizaron 53 vasectomías y en el año 2022 se realizaron 735 respectivamente.

Precisamente, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Vasectomía, el Ministerio de Salud (Minsa) realizó la capacitación a médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia y Urología de las diferentes regiones en la Técnica de Vasectomía sin Bisturí. Asimismo, del 14 al 21 de noviembre se promoverá el acceso a este método en los principales hospitales de Lima y a nivel nacional.

El Director Ejecutivo de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, Víctor Javier Correa Tineo, promueve la Campaña Gratuita de Vasectomía a nivel nacional, regional y local de las diferentes regiones del país, procedimiento que es cubierto a su totalidad por el Seguro



Integral de Salud (SIS) donde se espera llegar a las 650 operaciones de vasectomía sin bisturí.

Por lo cual el Hospital Regional Moquegua emprende una serie de actividades para poder hacer de conocimiento a la población e invitando a los varones que deseen optar por este método anticonceptivo quirúrgico voluntaria (vasectomía) en favor de la planificación familiar y contribuir a que las personas ejerzan su sexualidad en forma responsable, libre e informada respecto a la salud reproductiva.

Es fundamental y necesario difundir la vasectomía como un método anticonceptivo permanente, presentando una tasa alta de seguridad y efectividad siendo una cirugía ambulatoria y de recuperación rápida, contribuyendo de tal manera a reducir el número de embarazos no deseados y a la vez desmitificando las falsas creencias acerca de este procedimiento.

La vasectomía sin bisturí consiste en aplicar anestesia local en la zona ubicada entre los testículos y el pene, donde se hace una pequeña incisión y con una pinza se ligan los conductos por donde pasan los espermatozoides. La intervención no presenta mayores complicaciones para el usuario, luego de la cirugía solo deberá guardar breve reposo y podrá continuar con sus actividades diarias, por lo cual se puede realizar sin dificultad en el servicio de procedimientos de consulta externa del Hospital Regional Moquegua, como lo indica la Norma Técnica de Planificación Familiar, en algunos casos se podrá realizar en sala de operaciones de día previa evaluación del paciente.



II.

BASE LEGAL. –

- 2.1 Resolución Ejecutiva Regional N°262-2023-GR/MOQ aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.
- 2.2 Resolución Ejecutiva Directoral N°027-2023-DIRESA-HRM/DE que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- 2.3 Ordenanza Regional N°007/CR/GRM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- 2.4 Resolución Ejecutiva Directoral N°174-2016-DRSM-UEHRM/DE aprueba el esquema para elaborar planes de las unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua.
- 2.5 NTS N°124-2016-MINSA-V.01 Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar aprobada con Resolución Ministerial N°536-2017/MINSA, tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos vinculados a la atención integral en planificación familiar, con calidad y seguridad, en este contexto y en

cumplimiento de la normativa, se desarrollan actividades relacionadas al procedimiento de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria Masculina.

III. FINALIDAD. –

El Hospital Regional Moquegua tiene como finalidad contribuir en el control de la natalidad alentando a la población masculina que tomen libremente la decisión de ejercer su sexualidad en forma responsable, mediante el programa de planificación familiar pueden acceder a la anticoncepción quirúrgica voluntaria, con la técnica de vasectomía sin bisturí.

IV. OBJETIVOS. –

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Implementar estrategias para la captación de pacientes para la vasectomía sin bisturí mediante la difusión en charlas educativas relacionadas a la orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, incrementando de esta manera la participación y responsabilidad de los varones en la planificación familiar.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Sensibilizar a la población masculina mediante charlas educativas en planificación familiar para que decidan por la Anticoncepción Quirúrgica Masculina.
- Incrementar las atenciones en salud sexual y reproductiva, enfocadas en la orientación y consejería en AQV masculino, contribuyendo a la aceptación de la vasectomía sin bisturí.
- Difundir la AQV masculina por medios de comunicación radial, perifoneo en el Hospital Regional Moquegua, entrega de material informativo.



V. RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL PLAN. –

5.1 ORGANIZACIÓN GENERAL:

- Dirección Ejecutiva Hospital Regional Moquegua
- Estrategia del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, Planificación Familiar

5.2 RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL PLAN:

4


.....
Mariela Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR
01	Rivera Vásquez, Roselena	Jefa Dpto. Gineco Obstetricia	953628960
02	Benavente Arreyan, José	Jefe Dpto. Urología	991749763
03	Alejo Ramos. Myriam	Coordinadora de Obstetras	969622666
04	Rodríguez Gutiérrez, Mariela	Obstetra Responsable de PPF	983725515

VI. CARACTERIZACION DE PLAN. –

6.1 Identificación de necesidades:

El presente Plan de actividades se encuentra enfocado al bajo índice de procedimientos en vasectomías realizadas en comparación a la ligadura de trompas en las mujeres.

6.2 Priorización de necesidades:

- Campaña gratuita de vasectomía sin bisturí del 14 al 30 de noviembre del presente año dirigido a pacientes SIS.
- Coordinación con el área de comunicaciones para la difusión respectiva.
- Charla educativa sobre la anticoncepción quirúrgica voluntaria masculina en sala de espera de consulta externa.
- Orientación y consejería en AQV masculino en el consultorio de Planificación Familiar.
- Entrega de material informativo sobre AQV masculino.

6.3 Definición de actividades:

- Elaboración del periódico mural.
- Lograr que la pareja conozca sus derechos reproductivos y que tome libremente la decisión de cuántos hijos tener y cuántos puede mantener, para disminuir los embarazos no deseados.
- Promover la participación del varón en la decisión de optar por la intervención quirúrgica voluntaria masculina, ya que este procedimiento tiene menos riesgos que la ligadura de trompas en las mujeres.
- Incrementar la participación y responsabilidad de los varones en la reproducción, promoviendo la igualdad de género.
- Informar a la población sobre los servicios que ofrece el Hospital Regional Moquegua específicamente del servicio de Planificación Familiar y Servicio de Urología referente a la AQV masculina.
- Concientizar a la población en edad fértil de la importancia de acceder a un método anticonceptivo, fomentando estilos de vida saludable teniendo en cuenta una sexualidad sana, segura y responsable.
- Sensibilizar a la población acerca del uso del preservativo después del procedimiento.



- Fortalecer a la pareja como unidad y poseedora de derechos sexuales y reproductivos.
- Brindar atención en planificación familiar en el marco de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con enfoque de equidad de género.

VII CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. -

N°	ACTIVIDAD	FECHA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan	04.11.2023	Plan	- Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez Responsable del Programa de Planificación Familiar
02	Presentación del Plan	07.11.2023	Informe	- Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez
03	Coordinación con los Servicios Involucrados: Servicio de Urología Anatomía Patológica Farmacia	07.11.2023	Informe	- Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez
04	Coordinación con el Área de Comunicaciones	07.11.2023	Informe	- Obsta. Maricarmen Olivera Gómez
05	Charlas Educativas en Sala de espera de Consulta Externa	14.11.2023 al 21.11.2023	Personal capacitado	- Obsta. Karla Begazo Benavente - Obsta. Ruth Paredes Yucra - Obsta. Brígida Ponce Callata - Obsta. Bianca Chipo Valdivia - Obsta. Maricarmen Olivera Gómez - Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez
06	Orientación y Consejería AQV masculino en Consultorio de Planificación Familiar	14.11.2023 al 21.11.2023	Personal capacitado	Obstetra de turno en el consultorio de Planificación Familiar
07	Elaboración del Periódico Mural	13.11.2023	Informe	- Obsta. Karla Begazo Benavente - Obsta. Brígida Ponce Callata

VII. FINANCIAMIENTO DEL PLAN. -

- Los pacientes SIS son cubiertos mediante el código Z30.2 y/o Presupuesto de Planificación Familiar o Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.
- Pacientes que tengan seguro SIS acudirán al Hospital Regional Moquegua con su referencia dirigida al servicio de Urología.

- Pacientes que tengan otro tipo de seguro como: ESSALUD, fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales tendrán que pagar los insumos médicos a utilizar en el procedimiento de igual modo aquellos que carecen de algún tipo de seguro.

VIII. PUBLICO OBJETIVO. –

- Dirigido a la población masculina mayores de edad, que soliciten en forma voluntaria el procedimiento de Vasectomía sin Bisturí.
- Varones que hayan completado el número de hijos deseados.
- Que hayan recibido las 2 sesiones de consejería y que cuenten con el consentimiento informado y cumplido con el período de reflexión de 72 horas.

IX. COSTO DEL PLAN. – Se cuenta con el personal capacitado y los insumos para ejecutarlo,

9.1 Recursos Humanos:

- Médicos especialistas en Urología capacitados en la Técnica de Vasectomía sin Bisturí.
- Obstetras de consultorio externo.

9.2 Infraestructura:

- Servicio de Procedimientos equipado para la realización de cirugía menor.
- Sala de Operaciones de día.

9.3 Equipamiento:

- El equipo instrumental de vasectomía sin bisturí incluye:
 - Pinza de disección Li
 - Pinza de anillo Li
 - Tijera recta
 - Pinza mosquito curva

9.4 Medicamentos e Insumos:

- Material de sutura: 01 catgut crómico 2/0 MR 25, 3/0 MR30 seda negra trenzada N°3/0 o vycril.
- Lidocaína 2% sin epinefrina.
- Jeringa 10 cc con aguja.
- Aguja N°25 o 26 por 1 pulgada.
- 02 Paquetes de gasas 10 x 10.
 - 02 Pares de guantes estériles N°7 o N°7.5
 - 02 Campos estéril simple grande.



- 02 Ropa quirúrgica
- 01 Electrobisturí
- 01 Placa de retorno motopolar
- 1 fco. 30cc yodopovidona espuma
- 1 fco. 30cc yodopovidona solución

Medicamentos post vasectomía sin bisturí:

- Ciprofloxacino 500 mg (10 tabletas)
- Ibuprofeno 400 mg (15 tabletas)

Moquegua, 06 Noviembre 2023

